

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.218

Viernes 1 de Abril de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2105738

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Taltal

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 535, de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Empresa Nacional de Minería, RUT 61.703.000-4, Sexta Renovación de Concesión Marítima Menor, con vencimiento 31 de diciembre de 2026, sobre un sector de Terreno de Playa, Playa y Fondo de Mar, en el lugar denominado Caleta Ossa, en la comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta, con una superficie total de 22.132 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N°38.474. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

El terreno de playa, tiene una superficie total de 22.132 m<sup>2</sup>, comprende 2 lotes colindantes que se encuentran inscritos a favor del Fisco, en mayor extensión, en el Conservador de Bienes Raíces de Taltal, a fojas 36 vta. N°30 del Registro de Propiedades de 1963 y a fojas 5 N°6 del Registro de Propiedades de 1976, con 13.780 m<sup>2</sup> y 8.352 m<sup>2</sup>, respectivamente.

Ambos lotes deslindan y miden en conjunto: al Norte, con terreno de playa, en 95 metros, al Sur, con terreno de playa en 31 metros, al Este, con terreno fiscal, en 267 metros y con terrenos particulares, en 197,80 metros (línea quebrada en 90 - 52 - 42 - 83 - 50 y 147,80 metros); y al Oeste, con mar, en línea sinuosa, en 338 metros.

La playa, tiene una superficie de 8.792 m<sup>2</sup> y es una faja de 332 metros de largo medio por 26,80 metros de ancho medio, colindante por el Este con el sector de terreno de playa concesionado.

El fondo de mar, tiene una superficie de 14 m<sup>2</sup> y este tiene una faja de 14 metros de largo por un 1 metro de ancho, que se interna en el mar a continuación del sector de terreno de playa concesionado.

El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, es continuar amparando las instalaciones existentes correspondientes a la Planta Beneficiadora de Minerales de Cobre "José Antonio Moreno" de propiedad de la empresa, el tendido de dos cañerías succionadoras de agua de mar y dos estaciones de bombeo de agua de mar.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Taltal. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Roberto Díaz Flores, Suboficial L. (Seg. M.), Capitán de Puerto de Taltal.